

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 140.073 de entrada y 111.594 de Registro, constituido el día 2 de marzo de 1984 por Director provincial del MOPU en Sevilla, a disposición de Director provincial del MOPU en Sevilla, por la cantidad de 532.127 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 20 de septiembre de 1988.—El Delegado de Hacienda.—5.076-D.

#### Tribunales Económico- Administrativos

##### SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, con fecha 28 de septiembre de 1988, se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa interpuestas por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 90/88. Don Mario López Ramos: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Mario López Ramos en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a los ejercicios 1982, 1983, 1985 y 1986, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 90.000 pesetas.

Expediente número 117/88. Don Nazario Ignacio Rivas Alba: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Nazario Ignacio Rivas Alba en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al ejercicio de 1983, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 1.500.000 pesetas.

Expediente número 120/88. Don Enrique González Álvarez: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Enrique González Álvarez en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes los ejercicios 1982, 1983 y 1985, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 1.500.000 pesetas.

Expediente número 121/88. Don Mario y don Enrique González Álvarez: Condonar en un 20 por 100 la sanción de 1.328.315 pesetas impuesta a don Mario y don Enrique González Álvarez, en la liquidación derivada del acta, que le fue incoada por el Impuesto General del Tráfico de las Empresas (I.G.T.E.).

Expediente número 122/88. Don Domingo Borrajo Carrera: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Domingo Borrajo Carrera en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le

fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes los ejercicios 1982, 1983, 1985 y 1986, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 200.000 pesetas.

Expediente número 125/88. Don Mario González Álvarez: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Mario González Álvarez en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes los ejercicios 1982, 1983 y 1985, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 700.000 pesetas.

Expediente número 134/88. Don Gregorio Gómez González: Condonar parcialmente la sanción impuesta a don Gregorio Gómez González en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984, dejándola reducida de la cifra de 1.488.252 pesetas a la de 500.000 pesetas.

Expediente número 136/88. Don Ceferino Martín González: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Ceferino Martín González en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes los ejercicios 1982, 1983, 1985 y 1986, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 500.000 pesetas.

Expediente número 137/88. Don Baltasar Javato Moreno: Denegar la solicitud de condonación formulada por don Baltasar Javato Moreno en lo que se refiere a las sanciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes los ejercicios 1982, 1983, 1985 y 1986, condonar parcialmente la liquidada para el año 1984, dejándola reducida a la cifra de 700.000 pesetas.

Expediente número 138/88. Don Baltasar Javato Moreno: Condonar el 50 por 100 de la sanción de 1.674.391 pesetas impuestas a don Baltasar Javato Moreno en liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (I.G.T.E.).

Expediente número 150/88. «Carbónicas Reunidas de Salamanca»: Condonar parcialmente la sanción impuesta a «Carbónicas Reunidas de Salamanca, Sociedad Anónima» en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1983, 1985 y 1986, dejándola reducida a la cifra de 470.259 pesetas a la de 250.000 pesetas.

Expediente número 152/88. «Carbónicas Reunidas de Salamanca»: Condonar en su totalidad la sanción impuesta en virtud del acta número 0375118-2, incoada por el Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1987.

Expediente número 153/88. «Carbónicas Reunidas de Salamanca, Sociedad Anónima»: Condonar en su 50 por 100 las sanciones de 69.586, 102.110, 156.987, 140.302 y 243.195 pesetas impuestas a «Carbónicas Reunidas de Salamanca, Sociedad Anónima» en las liquidaciones derivadas de las actas que le fueron incoadas por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, respectivamente.

Expediente número 160/88. Don Mario González Álvarez: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 1.625.053 pesetas impuesta a don Mario González Álvarez en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1986.

Expediente número 161/88. Don Mario y don Enrique González Álvarez: Condonar en un 20 por 100 la sanción de 1.994.608 pesetas impuesta a don Mario y don Enrique González Álvarez, en la liquidación derivada del acta, que le fue incoada por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 168/88. Doña María Paz Hernández Cabezas: Condonar en su 50 por 100 la sanción de 339.200 pesetas impuestas a doña María Paz Hernández Cabezas en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1984.

Expediente número 169/88. Doña María Paz Hernández Cabezas: Condonar en un 30 por 100 la sanción de 9.013.143 pesetas impuesta a doña María Paz Hernández Cabezas en la liquidación derivada del acta que le fue incoada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas de 1983, 1984 y 1985.

Expediente número 177/88. Don Ignacio Rivas Alba: Condonar en parte la sanción impuesta a don Ignacio Rivas Alba en la liquidación derivada del acta número 0375143-5, que fue incoada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1986, dejándola reducida a 1.500.000 pesetas.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente en funciones del Tribunal, en Salamanca, a 10 de octubre de 1988.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal en funciones.—15.696-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR DE ESPAÑA

##### Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de reparación y adecuación del tramo final del canal de Salobreña (Plan Coordinado de obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña), término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el Plan Coordinado de Motril y Salobreña, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por dichas obras según la relación que se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 16 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1988.—El Presidente.—15.648-E.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de encauzamiento del barranco de la Catela (Plan Coordinado de Motril-Salobreña), término municipal de Salobreña (Granada), por venir comprendidas en el Plan Coordinado de Motril y Salobreña, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por dichas obras según relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña

y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan los próximos días 15 y 16 de noviembre de 1988, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Salobreña, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 4 de octubre de 1988.-El Presidente.-15.649-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### ASTURIAS

*Autorización administrativa de ampliación de subestación a 400 Kv de la central térmica de Lada, Asturias*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de subestación transformadora a 400 Kv de la central térmica de Lada-Langreo-Asturias, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar de instalación: Central térmica de Lada-Langreo-Asturias.
- Finalidad de la instalación: Preparar circuito de salida de línea a 400 Kv de Lada-Velilla.
- Características principales: Sustituir apoyos embarrado provisional por un interruptor y seccionador con seis transformadores de intensidad, tres pararrayos autoválvulas, un seccionador, tres bobinas de bloqueo y protecciones de línea.
- Presupuesto: 56.650.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sito en la plaza de España, de Oviedo, y formular al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Oviedo, 20 de septiembre de 1988.-El Director provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.-14.140-C.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27 monocanal marca «Super Power», modelo AL 602, solicitada por «Comercial Auro, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comercial Auro, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono Pratense, parcela 44, El Prat de Llobregat (Barcelona), solicitando la aceptación

radioeléctrica del equipo ERT-27 monocanal, marca «Super Power», modelo AL 602, fabricado por «Patrician Industries, L. T. D.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería de Telecomunicación de La Salle Bonanova,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 18 de julio de 1991, con la inscripción «E 91 88 0155», del equipo ERT-27 monocanal marca «Super Power», modelo AL-602, fabricado por «Patrician Industries, L. T. D.», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182 de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.592-D.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Extraviados Pagarés de Empresa números del 1.268.895 al 1.268.925 de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno, y vencimiento 6 de septiembre de 1988. Se expedirán duplicados de los mismos a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando Renfe exenta de toda responsabilidad derivada de los citados extravíos.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Tesorero general, Miguel A. Gutiérrez García.-14.504-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### TARRAGONA

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de oleoducto Tarragona-Barcelona-Girona, tramo La Pobla de Mafumet-La Bisbal del Penedés (XDF-38)*

Mediante Decreto 217/1988, de 27 de julio, de la Generalidad de Cataluña, se autoriza a «CAMPSA» la instalación del tramo La Pobla de Mafumet-La Bisbal del Penedés del oleoducto Tarragona-Barcelona-Girona, y se declara la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la citada instalación.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debida-

mente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 3 de noviembre en el Ayuntamiento de Perafort, el 3 de noviembre en el Ayuntamiento de Garidells, el 8 de noviembre en el Ayuntamiento de La Secuita, el 10 de noviembre en el Ayuntamiento de Renau, el 10 de noviembre en el Ayuntamiento de Vilabella, el 15 y 17 de noviembre en el Ayuntamiento de Salomó, el 22 de noviembre en el Ayuntamiento de Mas Llorenç y el 24, 29 y 30 de noviembre en el Ayuntamiento de La Bisbal del Penedés.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación, y además, se adjunta a la presente resolución la relación de afectados para que sea expuesta en el cuadro de edictos del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «CAMPSA» tendrá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 4 de octubre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaume Femenia i Signes.-14.492-C.

## RELACION QUE SE CITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

### Abreviaturas utilizadas

FN = Finca número. PO = Polígono número. PA = Parcela número. N = Naturaleza. TD = Titular y domicilio. ED = Expropiación de dominio en metros cuadrados. SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal en metros cuadrados. Ce = Cereal. Vi = Viña. Fr = Frutales. Mb = Monte bajo. Bo = Bosque. Er = Erial. Ep = Erial a pastos. Am = Almendros. Av = Avellanos. Gr = Algarrobos. Hu = Huerta. Ol = Olivos. Pl = Plantación. A-7 = Autopista. RENFE = Ferrocarril. Rio = Río. Ri = Riera. Ctra = Carretera. Hi = Invernadero. Tr = Torrente. Co = Colectores y alcantarillado. Po = Polígono. Cn = Canal. Ar = Arboles de ribera. Enc = Cruce. CA = Camino. LE = Línea eléctrica. CE = Cable eléctrico. LT = Línea telefónica. EP = Emanaciones petroleoquímicas. OL = Oleoducto. AG = Conducción de agua. Vv = Viveros. R = Regadío. C = Conducción, gasoducto, tubería. A = Aridos. V = Vial. X = Cipreses. P = Pastoreo. Pt = Patatas.

### TÉRMINO MUNICIPAL DE PERAFORT

*Fecha de levantamiento: 3 de noviembre de 1988, a partir de las nueve treinta horas*

FN: T-PE-13. PO: 1. PA: 69. TD: José R. Hidalgo Moreno, calle Gandesa, 22; Torreforta. ED: 694. SP: 291. OT: 873. N: Av. R.

FN: T-PE-14. PO: 1. PA: 70. TD: Manuel Lara Dus, calle Prat de la Riba, 34; Tarragona. SP: 80. OT: 240. N: Ho.

FN: T-PE-15. PO: 1. TD: José Buldo Serra, calle Santa Paula, 5 bis, 2.º-2; Reus. SP: 176. OT: 528. N: Ma.

FN: T-PE-16. PO: 1. PA: 72. TD: Montserrat Brunet Llaurodo, calle Nou, 7; Puigdelí-Perafort. SP: 152. OT: 456. N: Ma.

FN: T-PE-17. PO: 1. PA: 54. TD: Joaquín Latorre; Puigdelí-Salomó. SP: 92. OT: 276. N: Mb.

FN: T-PE-18. PO: 1. PA: 53. TD: José Antonio López Cascante, calle Bajada Toro, sin número; Tarragona. SP: 644. OT: 1.932. N: Mb.

FN: T-PE-19. PO: 1. PA: 16. TD: José Antonio López Cascante, Bajada Toro, sin número; Tarragona. SP: 1.140. OT: 3.420. N: Vi.

FN: T-PE-20. PO: 1. PA: 17. TD: Antonio Armengol, calle Major, 12; Puigdelí. SP: 360. OT: 1.080. N: Vi.

FN: T-PE-21. PO: 2. PA: 3. TD: Antonio Armengol, calle Major, 12; Puigdelí-Perafort. SP: 176. OT: 528. N: Vi.

FN: T-PE-22. PO: 2. PA: 70. TD: Antonio Armengol, calle Nou; Puigdelí-Perafort. SP: 24. OT: 72. N: Vi.

FN: T-PE-23. PO: 2. PA: 36. TD: Montserrat Banús Saigi, calle Joan Fuster, 13; Perafort. SP: 744. OT: 2.232. N: Vi.

FN: T-PE-24. PO: 2. PA: 36. TD: Montserrat Banús Saigi, calle Joan Fuster, 13; Perafort. SP: 284. OT: 852. N: Ce.

FN: T-PE-25. PO: 2M. PA: 40. TD: Maria Pedreny, calle Sant Pere; Perafort. SP: 272. OT: 816. N: Ce.

FN: T-PE-26. PO: 2. PA: 39. TD: Montserrat Banús Saigi, calle Joan Fuster, 13; Perafort. SP: 180. OT: 540. N: Ce.

FN: T-PE-27. PO: 1-2. PA: 39. TD: Montserrat Banús Saigi, calle Joan Fuster, 13; Perafort. SP: 316. OT: 948. N: Ce.

FN: T-PE-27/1. PO: 1-2. PA: 39. TD: Montserrat Banús Saigi, calle Joan Fuster, 13; Perafort. SP: 24. OT: 72. N: Ce.

FN: T-PE-28. PO: 2. PA: 15. TD: Amadeo Duch Garreta, calle Castell, 2; Els Garidells. SP: 768. OT: 2.304. N: Ce.

FN: T-PE-29. PO: 2. PA: 6. TD: José Manent Forn, calle Nou; Perafort. SP: 40. OT: 120. N: Ce.

FN: T-PE-30. PO: 3. PA: 2. TD: José Manent Forn, calle Nou; Perafort. SP: 372. OT: 1.116. N: Ce.

FN: T-PE-31. PO: 3. PA: 7. TD: Dolores Dols, calle de la Font; Els Garidells. SP: 264. OT: 792. N: Ce.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE ELS CARIDELLS

*Fecha de levantamiento: 3 de noviembre de 1988, a partir de las once treinta horas*

FN: T-GA-1. PO: 3. PA: 61, 63, 65, 67. TD: Pere Dols Cusido, calle José Antonio, 40; Els Garidells. SP: 1.020. OT: 3.060. N: Vi.

FN: T-Garidells. SP: 980. OT: 2.940. N: Vi.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA SECUITA

*Fecha de levantamiento: 8 de noviembre de 1988, a partir de las nueve treinta horas*

FN: T-SE-1. PO: 18. PA: 44. TD: Maria Brumet Torrens, calle La Torre; Els Garidells. SP: 508. OT: 1.524. N: Vi.

FN: T-SE-2. PO: 18. PA: 5. TD: Joan Clotas Gasol, calle Doctor Porta, 1; La Secuita. SP: 404. OT: 1.212. N: Al. Alg.

FN: T-SE-3. PO: 18. PA: 6. TD: Evaristo Ariño, calle Adria, 7; Tarragona. SP: 0. OT: 858. N: Ce.

FN: T-SE-4. PO: 18. PA: 18. TD: Mercedes Poy-Gils, calle Doctor Porta, 26; La Secuita. SP: 132. OT: 316. N: Vi.

FN: T-SE-5. PO: 18. PA: 18. TD: Joan Soler Urpi, calle Doctor Porta, 26; La Secuita. SP: 176. OT: 528. N: Ce.

FN: T-SE-6. PO: 18. PA: 18. TD: Joan Soler Urpi, calle Doctor Porta, 26; La Secuita. SP: 468. OT: 1.404. N: Ce.

FN: T-SE-7. PO: 18. PA: 18. TD: José Luis Samper, calle Major, 3; Vistabella-La Secuita. SP: 468. OT: 1.404. N: Al.

FN: T-SE-8. PO: 18. PA: 18. TD: Hermanos Pi Almirall, calle Mayor, 11; L'Arbec. SP: 468. OT: 1.404. N: Al.

FN: T-SE-9. PO: 25. PA: 12. TD: Enrique Chacón, calle Porta. Encargada: Maria Mané, calle Marqués de S. Cristóbal, 4; La Secuita. SP: 772. OT: 2.316. N: Alg.

FN: T-SE-10. PO: 25. PA: 7, 8. TD: Indalecio Brunet Mallafre, calle Taquígrafo Martí, 14; Tarragona. SP: 188. OT: 564. N: Vi.

FN: T-SE-11. PO: 25. PA: 9. TD: Antonio Mallafre Gibert, plaza part., 1; Tarragona. SP: 356. OT: 1.068. N: Vi.

FN: T-SE-12 bis. PO: 24. PA: 29. TD: Asunción Molla Gila, calle S. Bertomeu, 12; Vistabella-La Secuita. SP: 88. OT: 264. N: Alg.

FN: T-SE-12. PO: 25. PA: 7, 8. TD: Indalecio Brunet Mallafre, calle Taquígrafo Martí, 14; Tarragona. SP: 512. OT: 1.526. N: Ce.

FN: T-SE-13. PO: 24. PA: 29. TD: Juan Salot Guasch, calle Germanot; Vistabella-La Secuita. SP: 780. OT: 2.340. N: Al.

FN: T-SE-14. PO: 24. PA: 24. TD: Josep Brunet Coll, calle Burriana, 113, escalera A-4.º-3.º; 08030 Barcelona. SP: 412. OT: 1.236. N: Vi.

FN: T-SE-15. PO: 24. PA: 25. TD: Antonio Gou Poy, calle Cruz, 36; La Secuita. SP: 620. OT: 1.860. N: Ce.

FN: T-SE-16. PO: 24. PA: 11. TD: Asunción Nolla Gila, calle San Bertomeu, 12; Vistabella-La Secuita. SP: 480. OT: 1.440. N: Alg.-OL.

FN: T-SE-17. PO: 24. PA: 7. TD: Javier Tous Parera, calle Victoria; La Secuita. SP: 268. OT: 804. N: Ce.

FN: T-SE-18. PO: 24. PA: 7. TD: Javier Tous Parera, calle Victoria; La Secuita. SP: 184. OT: 552. N: Alg.

FN: T-SE-19. PO: 24. PA: 6. TD: Javier Tous Parera, calle Victoria; La Secuita. SP: 420. OT: 1.260. N: Alg.

FN: T-SE-20. PO: 23. PA: 5. TD: Irene Soler Espigo, calle Pau Casals, 14; Tarragona. SP: 20. OT: 60. N: Ce.

FN: T-SE-21. PO: 23. PA: 6. TD: Joan Borell Curri, calle de la Creu, La Secuita. SP: 160. OT: 480. N: Alg.

FN: T-SE-22. PO: 23. PA: 8. TD: Javier Tous Parera, calle Victoria, La Secuita. SP: 176. OT: 528. N: Vi.

FN: T-SE-23. PO: 23. PA: 11. TD: Herederos de J. Plana Monné, calle Creus, 29; Constantí. SP: 332. OT: 996. N: Alg.

FN: T-SE-24. PO: 23. PA: 11. TD: Herederos de J. Plana Monné, calle Creus, 29; Constantí. SP: 224. OT: 672. N: Alg.

FN: T-SE-25. PO: 23. PA-20. TD: Dolores Martí Solé, calle Rambla Nova, 32, 3.º, 2-A; Tarragona. SP: 552. OT: 1.656. N: Vi.

FN: T-SE-26. PO: 23. PA: 17. TD: Eva Solé Fortuny, calle Victoria, La Secuita. SP: 520. OT: 1.560. N: Fr.

FN: T-SE-28. PO: 23. PA: 18. TD: Eva Solé Fortuny, calle Victoria, La Secuita. SP: 516. OT: 1.548. N: Vi.

FN: T-SE-29. PO: 9. PA: 4. TD: Rosa Giné Solé, avenida Catalunya, 9; Tarragona. SP: 984. OT: 2.952. N: Vi.

FN: T-SE-30. PO: 9. PA: 3. TD: Francisco Solé Mallofre, calle Pou, 8; Els Pallaresos. SP: 208. OT: 624. N: Vi.

FN: T-SE-31. PO: 9. PA: 1. TD: Francisca Masso Dalmou, calle Rambla Nova, 73; Tarragona. SP: 544. OT: 1.632. N: Vi.

FN: T-SE-33. PO: 5. PA: 25. TD: Joan Viñals Balana, calle Sant Pau, 10; L'Argilaga. La Secuita. SP: 464. OT: 1.392. N: Alg.

FN: T-SE-34. PO: 6. PA: 3. TD: Joan Roig Pitart, calle San Pau, 19; L'Argilaga. La Secuita. SP: 504. OT: 1.512. N: Vi.

FN: T-SE-35. PO: 6. PA: 2. TD: Joan Masso Dalmou, Rbla. Nova, 70; Tarragona. SP: 104. OT: 312. N: Alg.

FN: T-SE-36. PO: 6. PA: 11. TD: Joan Ferré Domingo, plaza Esglesia, 7; L'Argilaga, La Secuita. SP: 1.604. OT: 1.376. N: Al.

FN: T-SE-37. PO: 6. PA: 9. TD: Rosa Giné Solé, avenida Catalunya, 9, 7.º, 2.º; Tarragona. SP: 1.400. OT: 4.200. N: Vi. Alg.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE RENAU

*Fecha de levantamiento: 10 de noviembre de 1988, a partir de las nueve treinta horas*

FN: T-RE-1. PO: 8. PA: 32. TD: Rosa Dalmou, calle Sant Roc, L'Argilaga. La Secuita. SP: 56. OT: 168. N: Vi.

FN: T-RE-2. PO: 8. PA: 36. TD: Rosa Dalmou, calle Sant Roc, L'Argilaga. La Secuita. SP: 632. OT: 1.896. N: Vi.

FN: T-RE-3. PO: 8. PA: 31. TD: Josefa Tou Gestí, calle Moratos, 14, 5.º, 1.º; Barcelona. SP: 656. OT: 1.968. N: Av.

FN: T-RE-4. PO: 8. PA: 58. TD: Joan Solé Boada, calle de Nulles (Caf Gravat), Barcelona. SP: 472. OT: 1.416. N: Av.

FN: T-RE-5. PO: 8. PA: 59. TD: Jaume Ferrer Caralto, La Secuita. SP: 408. OT: 1.224. N: Av.

FN: T-RE-6. PO: 8. PA: 14. TD: Enric Bolaño Roig, calle Patrocini, Vilabella. SP: 640. OT: 1.920. N: Av.

FN: T-RE-7. PO: 8. PA: 14. TD: Angel Bolaño Roig, calle Patrocini, Vilabella. SP: 492. OT: 1.476. N: Av.

FN: T-RE-8. PO: 7. PA: 36. TD: Joan Oliva, calle Arrabal Roser, Vilabella. SP: 156. OT: 1.170. N: Av.

FN: T-RE-9. PO: 7. PA: 37. TD: Pere Dull Busquet, calle Aveurador, 7; Renau. SP: 164. OT: 492. N: Vi.

FN: T-RE-10. PO: 7. PA: 39. TD: Jordi Bolaño, calle Hospital, Vilabella. SP: 180. OT: 540. N: Vi.

FN: T-RE-11. PO: 7. PA: 5. TD: Aurora Bassana, plaza de L'Església, Renau. SP: 916. OT: 2.748. N-Vi.

FN: T-RE-12. PO: 4. PA: 12. TD: Pere Armengol Godall, calle Patrocini, Vilabella. SP: 436. OT: 1.308. N: Vi.

FN: T-RE-13. PO: 4. PA: 44. TD: Pere Armengol Godall, calle Patrocini, Vilabella. SP: 344. OT: 1.032. N: Vi.

FN: T-RE-14. PO: 4. PA: 8. TD: Teresa M. Segú Vecina, calle D'Avall, 17; Vilabella. SP: 544. OT: 1.632. N: Vi.

FN: T-RE-15. PO: 4. PA: 7. TD: Joan Dalmau, calle L'Argilaga, La Secuita. SP: 288. OT: 864. M: Vi.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE VILABELLA

*Fecha de levantamiento: 10 de noviembre de 1988, a partir de las once treinta horas*

FN: T-VI-1. PO: 12. PA: 1. TD: Antón Armengol Boada, calle D'Avall, Vilabella. SP: 1.028. OT: 3.084. N: Vi.

FN: T-VI-2. PO: 12. PA: 1. TD: Joan Dalmau Casanovas, calle Roses, Vilabella. SP: 1.716. OT: 5.148. N: Vi.

FN: T-VI-3. PO: 12. PA: 1. TD: Joan Dalmau Casanovas, calle Roses, Vilabella. SP: 1.044. OT: 3.132. N: Vi. Al.

FN: T-VI-4. PO: 12. PA: 11. TD: Antón Busques Guibernau, calle Patrocini, Vilabella. SP: 232. OT: 696. N: Al.

FN: T-VI-5. PO: 12. PA: 10. TD: Josep Olle Batalla, calle Hospital, Vilabella. SP: 332. OT: 992. N: Er.

FN: T-VI-6. PO: 10. PA: 5. TD: Josep Olle Batalla, calle Hospital, Vilabella. ED: 160. SP: 888. OT: 2.664. N: Vi.

FN: T-VI-7. PO: 10. PA: 48. TD: Josep Aiguada Segú, calle San Josep, Vilabella. SP: 92. OT: 276. N: Vi.

FN: T-VI-8. PO: 10. PA: 5. TD: Josep Olle Batalla, calle de la Salud, Vilabella. SP: 456. OT: 1.368. N: Al.

FN: T-VI-8. PO: 10. PA: 5. TD: Josep Olle Batalla, calle de la Salud, Vilabella. SP: 456. OT: 1.368. N: Al.

FN: T-VI-9. PO: 10. PA: 18, 21. TD: Joan Domech, calle Joe Velli Vo, Vilabella. SP: 628. OT: 1.884. N: Av. Al.

FN: T-VI-10. PO: 10. PA: 22. TD: José Rovira Blasi, Vilabella. SP: ... OT: 172. N: Ce.

FN: T-VI-11. PO: 8. PA: 6. TD: Sabino Gómez, calle Hospital, Vilabella. SP: 120. OT: 360. N: Ye.

FN: T-VI-12. PO: 8. PA: 38. TD: José Godall, Vilabella. SP: 84. OT: 270. N: Ye.

FN: T-VI-13. PO: 8. PA: 39. TD: Rafael de Camps i de Casanova, avenida Diagonal, 672, 6.º, 2.º; Barcelona. SP: 20. OT: 60. N: Ye.

FN: T-VI-14. PO: 8. PA: 40. TD: José Nincles, calle Sant Pere, Vilabella. SP: 592. OT: 1.776. N: Av.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE SALOMÓ

*Fecha de levantamiento: 15 y 17 de noviembre de 1988, a partir de las nueve treinta horas*

FN: T-SA-1. PO: 7. PA: 100. TD: José Nincles, calle Sant Pere, Vilabella. SP: 208. OT: 264. N: Av.

FN: T-SA-2. PO: 7. PA: 1. TD: Rafael de Camps i de Casanova, avenida Diagonal, 672, 6.º, 2.º; Barcelona. SP: 3.712. OT: 1.1136. N: Erm.

FN: T-SA-3. PO: 7. PA: 19. TD: Oswald Vovprraack, Mas Boronat, Salomó. SP: 48. OT: 144. N: Erm.

FN: T-SA-4. PO: 7. PA: 20. TD: Joan Grifeu Colomé, calle Marqués de Monroig, 37; Badalona. SP: 458. OT: 1.374. N: Erm.

FN: T-SA-5. PO: 7. PA: 21. TD: Joan Grifeu, calle Marqués de Monroig, 37; Badalona. SP: 20. OT: 60. N: Erm.

FN: T-SA-6. PO: 7. PA: 9. TD: Joan Grifeu Colomé, calle Marqués de Monroig, 37; Badalona. SP: 60. OT: 180. N: Av.

FN: T-SA-7. PO: 7. PA: 4. TD: Joan Grifeu Colomé, calle Marqués de Monroig, 37. Badalona. ED: 170. SP: 164. OT: 492. N: Av.

FN: T-SA-8. PO: 7. PA: 6. Joan Grifeu Colomé, calle Marqués de Monroig, 37. Badalona. SP: 532. OT: 1596. N: Alm.

FN: T-SA-9. PO: 8. PA: 27. TD: María Angela Rull Segú, calle Pau Casals, 7. Valls. SP: 772. OT: 2316. N: Vi.

FN: T-SA-10. PO: 8. PA: 24. TD: José Armengol Fernández, Cal Toni, 3. Salomó. SP: 844. OT: 2532. N: Vi.

FN: T-SA-11. PO: 8. PA: 23. TD: José Creus Pijoan, calle Prat de la Riba, 10. Salomó. SP: 444. OT: 1332. N: Cer.

FN: T-SA-12. PO: 8. PA: 22. TD: José Creus Pijoan, calle Prat de la Riba, 10. Salomó. SP: 260. OT: 780. N: Vi.

FN: T-SA-13. PO: 8. PA: 21. TD: José María Creus Pijoan, calle Prat de la Riba, 10. Salomó. SP: 444. OT: 1332. N: 01.

FN: T-SA-15. PO: 8. PA: 18. TD: Enric Roberto Beltrán, paseo Tomás García Rebull, 4. Salomó. SP: 216. OT: 648. N: Av.

FN: T-SA-16. PO: 8. PA: 19. TD: María Prats Recaséns, calle Josep Niu, 26. Salomó. SP: 536. OT: 1608. N: Vi.

FN: T-SA-17. PO: 8. PA: 54. TD: Albert Fortuny Creus, calle San Roc, 6. Salomó. SP: 124. OT: 372. N: Vi.

FN: T-SA-18. PO: 3. PA: 23. TD: Joan Colet Rovira, calle Sant Antonio, Salomó. SP: 344. OT: 1032. N: Vi.

FN: T-SA-19. PO: 9. PA: 19. TD: Joan Colet Rovira, calle Sant Antonio, Salomó. SP: 64. OT: 192. N: Vi.

FN: T-SA-20. PO: 9. PA: 16. TD: Magdalena Rull Busquet, calle del Nord, Salomó. SP: 308. OT: 924. N: Vi.

FN: T-SA-21. PO: 9. PA: 11, 17. TD: Ofelia Reverte Solé y Ramón Jané Ed., calle Prat de la Riba, 14. Salomó. SP: 988. OT: 2964. N: Al.

FN: T-SA-23. PO: 9. PA: 12. TD: Ofelia Reverte Solé y Ramón Jané Ed., calle Prat de la Riba, 14. Salomó. SP: 668. OT: 2004. N: Av.

FN: T-SA-24. PO: 9. PA: 11. TD: Ofelia Reverte Solé y Ramón Jané Ed., calle Prat de la Riba, 14. Salomó. SP: 36. OT: 108. N: 01.

FN: T-SA-25. PO: 10. PA: 68, 69. TD: Ofelia Reverte Solé y Ramón Jané Ba, calle Prat de la Riba, 14. Salomó. SP: 60. OT: 756. N: Al.

FN: T-SA-26. PO: 10. PA: 67. TD: Josep Rovira Colet, calle S. Francesc, 14. Salomó. SP: 60. OT: 756. N: Al.

FN: T-SA-26. PO: 10. PA: 67. TD: Josep Rovira Colet, calle S. Francesc, 14. Salomó. SP: 252. OT: 756. N: Vi.

FN: T-SA-27. PO: 10. PA: 66. TD: José Solé Boronat, calle Joan Maragall, Salomó. SP: 256. OT: 768. N: Vi.

FN: T-SA-28. PO: 10. PA: 76. TD: Jordi Fernández Solé, paseo Joan Creus Canyelles, Salomó. SP: 316. OT: 948. N: Av.

FN: T-SA-29. PO: 10. PA: 77. TD: José Rovira Clotet, calle Sant Francesc, Salomó. SP: 1.348. OT: 1.044. N: Av.

FN: T-SA-30. PO: 10. PA: 48. TD: Jaime Fernández Pascual, calle Prat de la Riba, 16. Salomó. SP: 296. OT: 888. N: Al.

FN: T-SA-31. PO: 1. PA: 7. TD: Oswald Woorbraeck, Mas Boronat, Salomó. SP: 212. OT: 636. N: Cer.

FN: T-SA-32. PO: 1. PA: 8. TD: Julia Fernández Fernández, calle Sant Crist, 5. Salomó. SP: 536. OT: 1608. N: 01.

FN: T-SA-33. PO: 1. PA: 20. TD: Amador Fortuny Sanalsà, calle Mayor, 6. Salomó. SP: 292. OT: 876. N: 01.

FN: T-SA-34. PO: 1. PA: 19. TD: Ramón Vidal Lorenzo Kaniztaltrasse, 12, 3098 Koniz-Bern-Switzerland. SP: 296. OT: 888. N: Al.

FN: T-SA-34-1. PO: 1. PA: 11. TD: José Folch Pons, calle Josep Niu, 3. Salomó. SP: 312. OT: 936. N: Av.

FN: T-SA-35. PO: 2. PA: 60. TD: Ramón Vidal Lorenzo, Kaniztaltrasse, 12, 3098 Koniz-Bern. SP: 416. OT: 1248. N: Al.

FN: T-SA-36. PO: 2. PA: 64. TD: Joan Boronat Andreu, calle Sant Antoni, 24. Salomó. SP: 812. OT: 2436. N: 01.

FN: T-SA-37. PO: 2. PA: 86. TD: Rosa Callul Canyelles, calle Sant Josep Nin, 11. Salomó. SP: 608. OT: 1824. N: Av.

FN: T-SA-37-1. PO: 2. PA: 66. TD: José Rovira Collet, calle San Francesc, Salomó. SP: 276. OT: 828. N: Vi.

FN: T-SA-38. PO: 2. PA: 85, 87; N: TD: Hdos. Gil Boixador, calle Sant Josep Nin, Salomó. SP: 208. OT: 624. N: Vi.

FN: T-SA-39. PO: 2. PA: 88. TD: Enric Reverte Bertrán, Po Tomás García Rebull, 6. Salomó. SP: 296. OT: 888. N: Vi.

FN: T-SA-40. PO: 2. PA: 89. TD: Ignaci Borona Solé, avenida Catalunya, Salomó. SP: 292. OT: 876. N: Ye.

FN: T-SA-41. PO: 2. PA: 71. TD: Josep Boronat Andreu, calle S. Antoni, 24. Salomó. SP: 168. OT: 504. N: Cer.

FN: T-SA-41-1. PO: 2. PA: 70. TD: Josep Boronat Andreu, calle S. Antoni, 24. Salomó. SP: ... OT: 14. N: Al.

FN: T-SA-42. PO: 2. PA: 72. TD: Maria Antiques Pons, calle Josep del Niu, Salomó. SP: 280. OT: 840. N: Cer.

FN: T-SA-43. PO: 2. PA: 73. TD: Joan Boronat Andreu, calle Sant Antoni, 24. Salomó. SP: 376. OT: 1128. N: Cer.

FN: T-SA-44. PO: 2. PA: 74. TD: Joan Boronat Andreu, calle Sant Antoni, Salomó. SP: 532. OT: 1596. N: Al.

FN: T-SA-45. PO: 2. PA: 75. TD: Joan Folch Solé, calle Sant Antoni, 31. Salomó. SP: 226. OT: 678. N: Vi.

FN: T-SA-46. PO: 2. PA: 31. TD: Nuria Corbella Lluís, calle De la Font, 13. Salomó. SP: 226. OT: 678. N: Av.

FN: T-SA-47. PO: 2. PA: 22. TD: Maria Boronat Virgili, paseo del Pati, 5. Valls. SP: 672. OT: 672. N: 01.

FN: T-SA-48. PO: 2. PA: 22. TD: Arcadi y Joan Ramón Recaséns, calle San Cristo, 2. Salomó. SP: 492. OT: 1476. N: Av.

FN: T-SA-49. PO: 2. PA: 22. TD: Maria Boronat Virgili, plaza del Pati, 5. Salomó. SP: 56. OT: 168. N: Av.

FN: T-SA-49-1. PO: 2. PA: 24. TD: Francisco José Rodríguez Sarmiento, calle Nou, 24. Salomó. SP: 56. OT: 168. N: Av.

FN: T-SA-50. PO: 2. PA: 23. TD: Alfonso Almirall, calle Sant Josep Nin, 27. Salomó. SP: 224. OT: 672. N: Av.

FN: T-SA-51. PO: 2. PA: 114. TD: Modesto Recasens Figueurola, calle Mayor, 16. Salomó. SP: 292. OT: 876. N: 01.

FN: T-SA-52. PO: 2. PA: 112. TD: José Luis Juncosa, paseo San Joan Creus Canyelles, Salomó. SP: 276. OT: 828. N: Vi. 01.

FN: T-SA-53. PO: 2. PA: 113. TD: Albert Lluís Fernández, calle Joan Maragall, 4. Salomó. SP: 212. OT: 636. N: Vi.

FN: T-SA-54. PO: 2. PA: 117. TD: Antonio Segú, calle Josep Nin, 37. Salomó. SP: 492. OT: 1476. N: Al.

FN: T-SA-55. PO: 2. PA: 101. TD: Lorenzo Robert Canals, calle Sant Crist, 5. Salomó. SP: 176. OT: 528. N: Av.

FN: T-SA-56. PO: 2. PA: 117. TD: Antón Urpi Segu, calle Josep Nin, Salomó. SP: 424. OT: 1272. N: Cer.

FN: T-SA-57. PO: 2. PA: 118. TD: Lorenzo Robert Calaf, calle Sant Crist, 5. Salomó. SP: 312. OT: 936. N: Vi.

FN: T-SA-58. PO: 2. PA: 101. TD: Lorenzo Robert Calaf, calle Sant Crist, 5. Salomó. SP: 960. OT: 2880. N: 01.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE BONASTRE

Fecha de levantamiento: 22 de noviembre de 1988, a partir de las nueve treinta horas

FN: T-BO-1. PO: 13. PA: 57. TD: Mercedes Vives Vidal, calle Ricardo Calvo, 8-10, atc. 1.º. Barcelona. SP: 624. OT: 1872. N: Mb.

FN: T-BO-3. PO: 13. PA: 57. TD: José María Cendra Papiol Vilabella. SP: 508. OT: 1524. N: Vi.

FN: T-BO-4. PO: 14. PA: 23. TD: Ramón Miró Cendros, calle San Lorenzo, 13. Masllorenç. SP: 844. OT: 2532. N: Al.

FN: T-BO-5. PO: 28. PA: 90. TD: Rafael Miquel, calle Mayor, Masllorenç. SP: 116. OT: 348. N: Al.

FN: T-BO-6. PO: 1. PA: 3. TD: Rafael Ferrer Magriña, calle Sant Roc, Masllorenç. SP: 1004. OT: 3012. N: Vi.

FN: T-BO-7. PO: 1. PA: 29.13 TD: José Jane Cendra-Bonastre. SP: 68. OT: 204. N: Vi.

FN: T-BO-8. PO: 1. PA: 45. TD: Ramón Batalla Calvet, calle Sant Miquel, Masllorenç. SP: 480. OT: 1440. N: Vi.

FN: T-BO-9. PO: 1. PA: 47. TD: Carmen Batet, calle Esclavets, Masllorenç. SP: 400. OT: 1200. N: Vi.

FN: T-BO-10. PO: 2. PA: 40. TD: Salvador Aralt, Car Ferrer La Juncosa de Montmell-Postoret. SP: 348. OT: 1044. N: Vi.

FN: T-BO-11. PO: 2. PA: 7. TD: Rafael Ferrer Magriña, calle S. Roc, 18. Masllorenç. SP: 812. OT: 2436. N: Vi.

FN: T-BO-12. PO: 2. PA: 22. TD: Lluís Gene Elías, calle Travessera de Dalt, Masllorenç. SP: 336. OT: 1008. N: Al.

FN: T-BO-13. PO: 12. PA: 23. TD: José Batalla Calvet, calle San Miquel, Masllorenç. SP: 288. OT: 864. N: Vi.

FN: T-BO-14. PO: 2. PA: 58. TD: Ramón Olgue Palau, calle Cardenal Cisneros, 40-42. SP: 532. OT: 1596. N: Vi.

FN: T-BO-15. PO: 2. PA: 32. TD: Joan Batel Gene, calle Peris Vidal, 10-3.º-3.º. Vilanova i Geitru. SP: 348. OT: 1044. N: Al.

FN: T-BO-16. PO: 2. PA: 31. TD: Josep Galofre Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal. SP: 320. OT: 960. N: Mb.

FN: T-BO-17. PO: 2. PA: 30. TD: Antón Miquel, Masllorenç, Mas Arbones. SP: 232. OT: 696. N: Vi.

FN: T-BO-18. PO: 3. PA: 4. TD: Emilio Vives Villanueva, calle Rosendo Arus, 19. Barcelona. SP: 612. OT: 1836. N: Vi.

FN: T-BO-19. PO: 3. PA: 3. TD: Emilio Vives Villanueva, calle Rosendo Arus, 19. Barcelona. SP: 212. OT: 636. N: Ce.

FN: T-BO-20. PO: 3. PA: 5. TD: Emilio Vives Villanueva, calle Rosendo Arus, 19. Barcelona. SP: 376. OT: 1128. N: Ce.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE MASLLORENC

Fecha de levantamiento: 22 de noviembre de 1988, a partir de las once treinta horas

FN: T-MA-1. PA: 7. PO: 2. TD: Josep Galofre Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal del P. SP: 792. OT: 2376. N: Vi.

FN: T-MA-1 bis. PA: 7. PO: 2. TD: Emilio Vives Villanueva, calle Rosend Arus, 19. Barcelona 08014. SP: 456. OT: 3420. N: Mb.

FN: T-MA-2. PO: 8. PA: 2. TD: Josep Galofre Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal. SP: 476. OT: 1428. N: Mb.

FN: T-MA-3. PO: 7. PA: 2. TD: Josep Galofre Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal. SP: 1992. OT: 5976. N: Mb.

FN: T-MA-4. PO: 6. PA: 30. TD: Josep Galofre Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal. SP: 2. OT: 5. N: Mb.

FN: T-MA-5. PO: 6. PA: 29. TD: Josep Galofre Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal. SP: 468. OT: 1404. N: Mb. Vi.

FN: T-MA-6. PO: 6. PA: 24. TD: Facundo Forcada Bulto, calle Doctor Robett, 27. El Vendrell. SP: 220. OT: 660. N: Vi.

FN: T-MA-7. PO: 6. PA: 27. TD: Luz y Mar Urbanización, Rda. General Mitre, 139. Barcelona. SP: 432. OT: 1296. N: Vi.

FN: T-MA-8. PO: 6. PA: 27. TD: Ramón Batet Cendra, Rbla. Just Oliveras, 37, 1.º. Hospital de Llobregat. SP: 216. OT: 648. N: Al. Mb.

FN: T-MA-9. PO: 6. PA: 11. TD: Luz y Mar Urbanización, Rda. General Mitre, 139; Barcelona. SP: 132. OT: 396. N: Vi.

FN: T-MA-10. PO: 6. PA: 13. TD: Emili Vives Villanueva, Rosend Arus, 19; Barcelona 08014. SP: 284. OT: 852. N: Ye.

FN: T-MA-11. PO: 1. PA: 12. TD: Emili Vives Villanueva, Rosend Arus, 19; Barcelona 08014. SP: 692. OT: 1068. N: Ye.

FN: T-MA-11 bis. PO: 1. PA: 12. TD: Conchita Pallerol, calle S. Andreu, número 106, Barcelona. SP: 1.202. OT: 3956. N: Ye.

FN: T-MA-Bis 1. PO: 1. PA: 2. TD: José Galloffe Ferrer, calle Jacinto Verdaguier, La Bisbal. SP: 462. OT: 528. N: M. A.

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA BISBAL DEL PENEDÉS

*Fecha de levantamiento: 24, 29 y 30 de noviembre, a partir de las nueve treinta horas*

FN: T-BP-1. PO: 9. PA: 1. TD: Carmen Sánchez Exposito, Feliciano Macarro, Reus. SP: 2888. OT: 8664. N: Mb.

FN: T-BP-2. PO: 9. PA: 8. TD: Enriqueta Casa Vda. Urgell, calle Provenza, 71; Barcelona. SP: 332. OT: 996. N: Mb.

FN: T-BP-3. PO: 9. PA: 2. TD: Salvador Arboc Francesc, calle Santa Cristina, La Bisbal. SP: 1676. OT: 5028. N: Mb.

FN: T-BP-4. PO: 9. PA: 22. TD: José Pros, calle Tarragona, La Bisbal. SP: 200. OT: 600. N: Ol.

FN: T-BP-5. PO: 1. PA: 6. TD: Salvador Arboc Francesc, calle Santa Cristina, La Bisbal. SP: 852. OT: 2556. N: Mb.

FN: T-BP-6. PO: 9. PA: 25. TD: Enriqueta Casas Vda. Urgell, calle Provenza, 71; Barcelona. N: A.

FN: T-BP-7. PO: 8. PA: 4. TD: Salvador Arboc Francesc, calle Santa Cristina, La Bisbal. SP: 244. OT: 732. N: Al.

FN: T-BP-8. PO: 8. PA: 3. TD: Joaquín Rovira, Nin, plaza Major, La Bisbal. SP: 16. OT: 48. N: Al. A.

FN: T-BP-9. PO: 8. PA: 5. TD: José Puigvert Calvet, calle Santa Cristina, La Bisbal. SP: 128. OT: 384. N: Vi.

FN: T-BP-10. PO: 8. PA: 81. TD: Asunción Giro, Reig, calle Major, La Bisbal. SP: 712. OT: 2136. N: Vi.

FN: T-BP-11. PO: 10. PA: 4. TD: Josep Pros Francesc, calle Tarragona, La Bisbal. SP: 696. OT: 2088. N: Vi.

FN: T-BP-12. PO: 10. PA: 3. TD: Joan Puch Cornella, C3 Clave, La Bisbal. SP: 508. OT: 1524. N: Vi.

FN: T-BP-13. PO: 10. PA: 26. TD: Joan Sole Tutsaus, plaza Societat, La Bisbal. SP: 232. OT: 696. N: Vi.

FN: T-BP-14. PTS: José Arnabat Capdeu, calle Sant Isidor, La Bisbal. SP: 416. OT: 1.248. N: Vi.

FN: T-BP-15. PO: 10. PA: 24. TD: Magi Anglada Raventos, calle Tarragona, Calafell. SP: 340. OT: 1020. N: Vi.

FN: T-BP-16. PO: 10. PA: 23. TD: Félix Batet Janer, calle Verdaguier, La Bisbal. SP: 260. OT: 780. N: Vi.

FN: T-BP-17. PO: 10. PA: 22. TD: Joan Guasch Junque, calle Santa Cristina, La Bisbal. SP: 296. OT: 888. N: Vi.

FN: T-BP-18. PO: 10. PA: 17. TD: Daniel Ollaria Iserte, calle Montoriol, 17, 3-3, La Bisbal. SP: 128. OT: 384. N: Vi.

FN: T-BP-19. PO: 12. PA: 40. TD: Antonia Campanera Junosa, calle De la Font, 17, La Bisbal. SP: 612. OT: 1836. N: Pt. Al.

FN: T-BP-20. PO: 12. PA: 39. TD: Pere Campanera Papiol, calle Mossen Bando, La Bisbal. SP: 1164. OT: 3492. N: Vi. Mb.

FN: T-BP-21. PO: 12. PA: 39. TD: Jaume Rovira Campanera, calle Balmes, 17; La Bisbal. SP: 344. OT: 1032. N: Vi.

FN: T-BP-22. PO: 12. PA: 34. TD: Joan Cañelles Guell, calle Montserrat, 20; La Bisbal. SP: 160. OT: 480. N: Ye.

FN: T-BP-22.1. PO: 12. PA: 7. TD: Joan Cañelles Guell, calle Montserrat, 20; La Bisbal. SP: 160. OT: 1188. N: Ye.

FN: T-BP-23. PO: 12. PA: 9. TD: Joan Pascual Canis, plaza Major, La Bisbal. SP: 532. OT: 1596. N: Vi.

FN: T-BP-24. PO: 12. PA: 10. TD: Joan Cañelles Guell, Montserrat, 20, La Bisbal. SP: 12. OT: 36. N: Ye.

FN: T-BP-25. PO: 12. PA: 11. TD: Pere Saumoy Calvet, calle Mayor, La Bisbal. SP: 600. OT: 1800. N: Vi. Ce.

FN: T-BP-26. PO: 12. PA: 49. TD: José Tutsaus Arnabat, calle Mayor, La Bisbal. SP: 316. OT: 948. N: Vi.

FN: T-BP-27. PO: 12. PA: 48. TD: José María Batet Galofre, calle Verdaguier, 18; La Bisbal. SP: 632. OT: 1896. N: Vi.

FN: T-BP-28. PO: 12. PA: 62. TD: Joan Sumoy Galvet, calle Mossen Bando, La Bisbal. SP: 324. OT: 972. N: Vi.

FN: T-BP-29. PO: 12. PA: 51. TD: Joan Cañelles Guell, calle Montserrat, 20; La Bisbal. SP: 12. OT: 36. N: Vi.

FN: T-BP-30. PO: 12. PA: 55. TD: Bonaventura Pascual Cañelles, calle de la Font, 17; La Bisbal. SP: 460. OT: 1380. N: Ml.

FN: T-BP-31. PO: 12. PA: 53. TD: Salvador Ventosa Vives, calle de la Font, La Bisbal. SP: 60. OT: 180. N: Ml.

FN: T-BP-32. PO: 12. PA: 52. TD: Jaume Mateu Canis, calle Torrent, La Bisbal. SP: 472. OT: 1425. N: Al.

FN: T-BP-33. PO: 12. PA: 101. TD: José Galloffe Vidal, avenida Diputación, La Bisbal. SP: 260. OT: 780. N: Mb.

FN: T-BP-34. PO: 12. PA: 102. TD: Juan Soler Grau, calle Sant Sebastià, La Bisbal. SP: 276. OT: 828. N: Al.

FN: T-BP-35. PO: 12. PA: 102. TD: Juan Soler Grau, calle San Sebastià, La Bisbal. SP: 216. OT: 648. N: Vi.

FN: T-BP-36. PO: 12. PA: 98. TD: Salvador Galloffe, Vidal General Bautista, La Bisbal. SP: 120. OT: 360. N: Vi.

FN: T-BP-37. PO: 12. PA: 18. TD: José Tutsaus, calle General Bautista, La Bisbal. SP: 8. OT: 24. N: Al.

FN: T-BP-38. PO: 12. PA: 97. TD: José Prus, avenida Colón, La Bisbal. SP: 372. OT: 1116. N: Vi.

FN: T-BP-39. PO: 12. PA: 96. TD: José Rovira Esteve, calle Anselm Calve, La Bisbal. SP: 424. OT: 1272. N: Vi.

FN: T-BP-40. PO: 12. PA: 72. TD: José Cornuella Puch, plaza Major, La Bisbal. SP: 628. OT: 1884. N: Ol. Vi.

FN: T-BP-40.1. PO: 12. PA: 72. TD: José Tutsaus Arnabat, calle Major, La Bisbal. SP: 168. OT: 504. N: Ye.

FN: T-BP-41. PO: 1. PA: 1. TD: José María Bonvenchi, avenida de España, La Bisbal. SP: 472. OT: 1416. N: Al.

FN: T-BP-42. PO: 1. PA: 2. TD: Joan Rovira Cañis, plaza Major, La Bisbal. SP: 428. OT: 1284. N: Ol.

FN: T-BP-43. PO: 1. PA: 2. TD: José Martínez, avenida Generalitat, La Bisbal. SP: 804. OT: 2412. N: Ol.

FN: T-BP-44. PO: 1. PA: 2. TD: José Ferrer Urgell, calle Major, La Bisbal. SP: 0. OT: 129. N: Ol.

FN: T-BP-45. PO: 1. PA: 2. TD: José Domingo, calle España, La Bisbal. SP: 288. OT: 864. N: Al.

FN: T-BP-46. PO: 1. PA: 81. TD: José Pros, avenida de Colón, La Bisbal. SP: 364. OT: 1092. N: Al.

FN: T-BP-47. PO: 1. PA: 83. TD: José María Garriga, avenida de España, La Bisbal. SP: 620. OT: 1860. N: Al.

FN: T-BP-48. PO: 1. PA: 89. TD: Ramón Canyelles Canyelles, plaza de la Societat, La Bisbal. SP: 848. OT: 2544.

FN: T-BP-49. PO: 1. PA: 90. TD: José Díaz Pijoan, calle L'Ortigos, La Bisbal. SP: 164. OT: 412. N: Ol.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

*Resolución del Grupo de Puertos de Coruña (Norte) por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras «Ampliación de explanadas para zona de servicio en el puerto de Espasante».*  
*Término municipal de Ortigueira*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la Legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Por resolución de la Subdirección General de Puertos de fecha 29 de julio se aprobó el proyecto de las obras de «Ampliación de explanadas para zona de servicio en el puerto de Espasante».

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 22 de septiembre acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Grupo de Puertos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, resolvió señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que se relacionan para el día 3 de noviembre de 1988, de once a doce horas, para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortigueira, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que deberán recoger los datos precisos para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera preciso.

#### Relación de propietarios

Finca número 1a. Propietario: Alonso Ferrer, José. Superficie: 2.977,50 metros cuadrados.

Finca número 1b. Propietario: Alonso Ferrer, José. Superficie: 556,00 metros cuadrados.

A dicho acto que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estimase oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de Galicia» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Grupo de Puertos de Coruña-Norte, calle Alferez Provisional, 1-1.º, en La Coruña, las alegaciones que se estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 3 de octubre de 1988.—El Ingeniero Director del Grupo, Jaime Arriandiaga Gerraichevarría.—14.507-C.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución sobre concesión administrativa a la «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» para la construcción del gasoducto de transporte de gas natural Tafalla-Allo-Estella, así como para la correspondiente conducción y distribución industrial en diversos municipios.

La «Empresa Nacional de Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural a las industrias ubicadas en diversos términos municipales de la zona de influencia de gasoducto de Tafalla-Allo-Estella.

Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

El gasoducto del transporte tiene su origen en la Estación de Regulación y Medida de Tafalla, perteneciente al gasoducto Calahorra-Pamplona, discurrendo por los términos municipales de Tafalla, Larraga, Oteiza de la Solana, Dicastillo, Allo, Morentin, Aberin, Villatuerta y Estella.

Ha sido diseñado para poder transportar un caudal de 4.325 Nm<sup>3</sup>/h, siendo su longitud de 38 km. La presión máxima de servicio será 16 kg/cm<sup>2</sup>, y la conducción y distribución del gas natural se efectuará mediante redes de distribución por tubería de acero al carbono, según norma API-5L-GB, con diámetros normales comprendidos entre 2 y 6 pulgadas, disponiendo de revestimientos internos y externos y de protección catódica.

El presupuesto de las instalaciones objeto de la concesión asciende a 490.923.763 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto esta Dirección General ha resuelto:

Otorgar a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la conducción de gas natural, mediante el gasoducto Tafalla-Allo-Estella y ramales complementarios, así como para el suministro de gas natural para usos industriales en los siguientes términos municipales: Oteiza de la Solana, Dicastillo, Allo, Morentin, Aberin, Villatuerta y Estella.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-ENAGAS constituirá en el plazo de un mes, una fianza por valor de 9.818.475 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto de 26 de octubre de 1973. Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 11, apartado 3 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, fianza que será devuelta una vez que se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda.-En las instalaciones y en su montaje se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984. Estas instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos flexibles y seguros.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización de esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Tercera.-El concesionario deberá mantener una correcta conducción y suministro de gas y una adecuada conservación de las instalaciones, siempre responsable de dicha conservación y del funcionamiento de las instalaciones.

Cuarta.-La determinación de las tarifas de venta de gas se regirá por las disposiciones vigentes en su momento sobre la materia.

Quinta.-La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Comunidad Foral de Navarra al transcurrir el plazo otorgado en esta concesión, o la prórroga o prórrogas que puedan otorgarse, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Sexta.-El Servicio de Industria cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta Resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, el Servicio de Industria inspeccionará las obras y montajes efectuados, y, al finalizar éstas, y después de haber comprobado que el concesionario ha entregado el certificado final de obra de las instalaciones (firmado por Técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente), levantará acta sobre dichos extremos, que habrá de remitir seguidamente a esta Dirección General.

Los reconocimientos ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicados por el concesionario al Servicio de Industria con la debida antelación. Asimismo, y previo el comienzo de las obras, el concesionario deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Séptima.-Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el artículo 17 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, las siguientes:

a) El incumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo en la ejecución de los proyectos, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) Si no se llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en esta Resolución y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica de la distribución de gas, por utilización de diferentes primeras materias, o por otras causas, no fuese adecuado el mantenimiento de alguno o algunas de las instalaciones objeto de la presente Resolución, ENAGAS podrá solicitar al Departamento de Industria, Comercio y Turismo:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien,

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión, para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que el Estado pueda tener sobre los elementos cambiados.

Octava.-La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Novena.-Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que, en general, sean de aplicación, y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como

cuántas otras disposiciones se dicten sobre el Servicio Público de Suministro de Gases Combustibles.

Décima.-Esta concesión se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Pamplona a 13 de mayo de 1988.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.-14.229-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea a 15 KV, Cueva de Agreda-Beratón, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugares donde se va a establecer la instalación: Cueva de Agreda y Beratón.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea aérea a 15 KV, origen apoyo número 45, línea Olvega-Cueva de Agreda y final en C. T. intemperie «Beratón», longitud 8.190 metros, conductor LA-56, apoyos metálicos y hormigón, aislamiento 2-3 platos E-40/100.  
C. T.: Tipo intemperie, potencia del transformador 50 KVA, relación de transformación 20.000/380 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 16.462.478 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria, calle Campo, 5, cuarta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-5.172-D.

VALLADOLID

*Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 25.672*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación para el servicio público y con procedencia de materiales nacionales:

Peticionario: «Anselmo León, Sociedad Anónima», Arco de Ladrillo, 48, 47008 Valladolid.

Lugar: Laguna de Duero, Prado Boyal.

Características: Dotación de infraestructura eléctrica tanto en media tensión a 15 KV como en baja tensión a 380/220 V para la urbanización «Prado Boyal, Sociedad Anónima», incluyendo cuatro centros transformadores.

Presupuesto: 93.571.269 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio de Usos Múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 1 de septiembre de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—5.059-D.

### Servicios Territoriales de Economía

#### PALENCIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE 2.031)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Anselmo León, Sociedad Anónima», con domicilio en Arco de Ladrillo, 48, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía, ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación en cabina aérea prefabricada, de 400 KVA, a 20.000-15.000/380-220 voltios, con su alimentación por medio de cables enlace subterráneo con el centro de transformación situado junto a la antigua carretera N-620, Burgos-Portugal, y enlaces del nuevo centro de transformación con la red de distribución en baja tensión. Esta nueva instalación se efectuará en Duenas, carretera de Ampudia, confluencia con la carretera a Trigueros del Valle, siendo la finalidad de la misma la prestación de servicio público de distribución de energía eléctrica en Duenas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 6 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—5.114-D.

#### VALLADOLID

Declarada por Decreto 39/1988, de 3 de marzo, de la Consejería de Economía y Hacienda publicado en

el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 46, de 8 de marzo de 1988, la necesidad urgente de ocupación parcial de tres fincas rústicas según la información pública que no ha sido rectificadas, afectadas por la expropiación forzosa solicitada por don Patricio Llorente de Blas, para la explotación de la concesión minera de calizas denominada «Boquilla del Páramo» de la cual es titular, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el levantamiento del acta previa a la ocupación tenga lugar en las fincas citadas, a las once horas del día 16 de noviembre de 1988.

Las fincas afectadas son las siguientes:

Parcela número 1 del polígono 3, paraje «El Encinar», del término municipal de Megeces, propietario don Teodoro Rico Ortiz. Superficie a expropiar 4 hectáreas.

Parcela número 11 del polígono 3, paraje «El Encinar», del término municipal de Megeces, propietario don César Santos Martín. Superficie a expropiar 2 hectáreas.

Parcela número 22 del polígono 2, paraje «Pilandas», del término municipal de Megeces, propietario don Eduardo Herrero Manso. Superficie a expropiar 2 hectáreas.

Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, y podrán formular ante la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía y Hacienda en Valladolid, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas sobre los datos contenidos en el presente Decreto, a efectos de las precedentes rectificaciones.

Valladolid, 14 de septiembre de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—5.221-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ESPORLES

Don Vicenç Matas Roselló, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esporles, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, hace saber:

Que habiéndose declarado por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión de fecha 21 de julio de 1988, la urgencia de la ocupación por este Ayuntamiento de Esporles de los terrenos que se describirán, con destino a la ampliación de la Estación Municipal Depuradora de aguas residuales, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1988, por la presente se notifica a los interesados, que se citarán, que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1988, a las once horas, en los terrenos objeto de la expropiación.

Se pone igualmente en conocimiento de los interesados que pueden acudir acompañados, si lo estiman conveniente, de peritos y notarios, a su costa.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán los interesados formular por escrito ante la Alcaldía las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Bienes objeto de expropiación: Unos 4.900 metros cuadrados, procedentes de la finca «Son Quint», grafiados con la letra «B» en el plano que figura en el expediente; lindantes al este con terrenos de la actual

Depuradora Municipal, al sur, con el torrente, y al norte y al oeste, con remanente de «Son Quint».

Interesados: Doña María Josefa González-Moro Zaforteza, domiciliada en la calle Moncada, número 2, de Palma de Mallorca; doña María Encarnación González-Moro Zaforteza, domiciliada en la calle Moncada, número 2, de Palma de Mallorca; la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, con domicilio social en la calle Ramón Llull, número 2, de Palma de Mallorca.

Esporles, 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde.—7.495-A.

#### GIJON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 1988, ha adoptado el acuerdo de suspender por plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 117, 118 y 119 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y demás disposiciones concordantes y de aplicación, las licencias de parcelación de terrenos y edificación o demolición en las parcelas que se dirán, con el fin de estudiar el Proyecto de nueva carretera, tramo Lloreda al Infantón de la carretera nacional 632, de Llovio a Canero, el cual se encuentra en elaboración, a nivel de estudio informativo, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La suspensión afecta a las siguientes parcelas: Polígono catastral 103, parcelas números 130, 134, 135, a36, 137, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 158, 159, 166, 167, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 242 y 245; Polígono catastral 104, parcelas números 218, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 263, 264, 265, 275, 278, 280, 283 y 346; Polígono catastral 105, parcelas números 12, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 139, 140, 141, 143, 144, 153, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 171 y 262; Polígono catastral 107, parcelas números 17, 20, 27, 28, 29, 30, 32, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 74; Polígono catastral 108, parcelas números 6, 7, 9, 11, 12 y 13; Polígono catastral 110, parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 87, 89, 102, 129, 130 y 131, y Polígono catastral 112, parcelas números 20, 27, 28, 30, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 116.

Gijón, 13 de septiembre de 1988.—El Alcalde.—7.042-A.

#### MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general que afecta a las alineaciones previstas en calle Matadero, de Murcia.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha el proyecto de modificación del plan general que afecta a las alineaciones previstas en calle Matadero, de Murcia, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 5 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—14.481-C.